



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES
COMISIÓN ESPECIAL

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN ESPECIAL APODERADA EN SESIÓN DE FECHA 25 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, DE LA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS SOMETE AL SENADO DE LA REPÚBLICA LAS TERNAS CONFORMADAS PARA LA ELECCIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO, SUS SUPLENTE Y SUS ADJUNTOS.

EXP. NO. 01460-2013-PLO-SE

ANTECEDENTES

La Constitución de la República Dominicana, en el artículo 80, numeral 5, fundamenta como atribución del Senado de la República la elección del Defensor del Pueblo, sus Suplentes y sus Adjuntos, *“a partir de las ternas que le someta la Cámara de Diputados, con el voto favorable de las dos terceras partes de los presentes.”*

En fecha 16 de abril del año en curso, el Senado de la República Dominicana recibió mediante el Oficio No. 00108, la Resolución remitida por la Cámara de Diputados, contentiva de las ternas conformadas para la elección del Defensor del Pueblo, sus Suplentes y sus Adjuntos. Las mismas fueron las siguientes:

© **Terna para el Defensor del Pueblo:**

- 1.- Iraima Altagracia Capriles Rosado
- 2.- Zoila Violeta Martínez
- 3.- Félix A. Cruz Jiminián

© **Terna Primer Suplente de Defensor del Pueblo:**

- 1.- José Aníbal Guzmán José
- 2.- Benita de la Rosa Figueroa
- 3.- Carlos M. Hernández Cabrera



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES
COMISIÓN ESPECIAL

☉ Terna Segundo Suplente de Defensor del Pueblo:

- 1.- Josefina Disla Jiménez
- 2.- José Rafael Luna Rodríguez
- 3.- Ruddy Nelson Frías Ángeles

☉ Terna para Primer Adjunto Defensor del Pueblo:

- 1.- Mayra Guzmán de los Santos
- 2.- Julio Salim Ibarra Pion
- 3.- María Ynmaculada Ramos Abreu

☉ Terna para Segundo Adjunto Defensor del Pueblo:

- 1.- Danilo Caraballo Santana
- 2.- José Enrique Báez Ureña
- 3.- María Altagracia Batista Mejía

En fecha 17 de abril, el pleno del Senado tomó en consideración la citada resolución. El 25 de abril se conformó una Comisión Especial, integrada por los senadores:

- * Cristina A. Lizardo Mézquita, presidenta
- * Rafael P. Calderón Martínez
- * Félix María Vásquez Espinal
- * Francis E. Vargas
- * Prim Pujals Nolasco
- * Arístides Victoria Yeb
- * Amable Aristy Castro

ANTECEDENTES DE LA FIGURA DEL DEFENSOR DEL PUEBLO:

El origen de un funcionario público con la calidad de coadyuvar en la tutela y defensa de los derechos que le asisten al pueblo, se remonta a Suecia, país que asume esta figura en el año 1809.



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES
COMISIÓN ESPECIAL

En la segunda mitad del siglo XX, se instituyó por toda Europa y en muchos países de América Latina y el Caribe. Hoy día, cerca de un centenar de países han creado la institución del Defensor del Pueblo, con distintas denominaciones y funciones.

En la República Dominicana, la Ley No. 19-01, de fecha 1ero. de febrero de 2001, instituye la figura del Defensor del Pueblo. Posteriormente, mediante la Ley No. 367-09, se modifican los artículos 4 y 7 de la referida norma.

La Constitución de 2010 consagra en el **Título VIII**, artículos 190, 191 y 192 al Defensor del Pueblo, describiendo como funciones específicas de este funcionario las siguientes:

- ⊙ Contribuir a salvaguardar y proteger los derechos fundamentales de la persona, los intereses colectivos y difusos establecidos en la Constitución y las leyes, en caso de que sean violados por funcionarios u órganos del Estado, por prestadores de servicios públicos o particulares que afecten intereses colectivos y difusos.
- ⊙ Velar por la legalidad de los actos administrativos y de las entidades privadas que presten servicios públicos.
- ⊙ Educar a la ciudadanía en el conocimiento y divulgación de los derechos consagrados en la Constitución y las leyes.
- ⊙ Mediar cuando hayan conflictos que envuelvan colectivos basado en la autoridad moral de la cual está investida esta institución.

TRABAJOS DE LA COMISIÓN ESPECIAL:

En la primera reunión de fecha 2 de mayo del año en curso, se entregó a los miembros de la Comisión una carpeta con el siguiente material de apoyo:

- * Resolución remitida por la Cámara de Diputados que contiene las ternas conformadas para la elección del Defensor del Pueblo, sus Suplentes y Adjuntos.



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES
COMISIÓN ESPECIAL

- * Base jurídica del Defensor del Pueblo:
Constitución de la República.
Ley No. 19-01, que crea el Defensor del Pueblo.
Ley No. 367-09, que modifica los artículos 4 y 7 de la ley No. 19-01.
- * Análisis comparativo de la base constitucional, legal y reglamentaria.
- * Reglamentos internos de las cámaras legislativas.
- * Informe de la Cámara de Diputados con la evaluación de los candidatos a Defensor del Pueblo, sus Suplentes y sus Adjuntos.
- * Moción de la Comisión Coordinadora de la Cámara de Diputados que modifico el Informe de la Comisión Especial de esa cámara.

Como metodología de trabajo, la Comisión realizó entrevistas a los aspirantes a Defensor del Pueblo, Suplentes y Adjuntos, de acuerdo al siguiente cronograma:

DÍA: JUEVES 2 DE MAYO DE 2013
HORA: 10:00 A 12:00 DEL MEDIODÍA
LUGAR: SALÓN EUGENIO MARIA DE HOSTOS

TERNA	NOMBRE
DEFENSOR DEL PUEBLO	Iraima Altagracia Capriles Rosado
PRIMER SUPLENTE	José Aníbal Guzmán José
SEGUNDO SUPLENTE	Josefina Disla Jiménez
PRIMER ADJUNTO	Mayra Guzmán de los Santos
SEGUNDO ADJUNTO	Danilo Caraballo Santana



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES
COMISIÓN ESPECIAL

VIERNES 3 DE MAYO DE 2013
HORA: 10:00 A 12:00 DEL MEDIODÍA
LUGAR: SALÓN EUGENIO MARIA DE HOSTOS

TERNA	NOMBRE
DEFENSOR DEL PUEBLO	Zoila Violeta Martínez Guante
PRIMER SUPLENTE	Benita de la Rosa Figueroa
SEGUNDO SUPLENTE	Ruddy Nelson Frías Ángeles
PRIMER ADJUNTO	Julio Salim Ibarra Pión
SEGUNDO ADJUNTO	José Enrique Báez Ureña

DÍA: LUNES 6 DE MAYO DE 2013
HORA: 10:00 A 12:00 DEL MEDIODÍA
LUGAR: SALÓN EUGENIO MARIA DE HOSTOS

TERNA	NOMBRE
DEFENSOR DEL PUEBLO	Félix Antonio Cruz Jiminián
PRIMER SUPLENTE	Carlos M. Hernández Cabrera
SEGUNDO SUPLENTE	José Rafael Luna Rodríguez
PRIMER ADJUNTO	María Ynmaculada Ramos Abreu
SEGUNDO ADJUNTO	María Altagracia Batista Mejía

La Comisión Especial elaboró formularios individuales de evaluación con los siguientes indicadores:

- * Conocimiento de cada uno (a) de los aspirantes sobre el cargo que eventualmente ocuparían.
- * Ejercicio profesional acumulado.
- * Vinculación en el ámbito social y comunitario.
- * Retos y desafíos para la función del Defensor del Pueblo.
- * Operatividad, perspectivas y planes de la figura.
- * Primeras acciones a realizar.
- * Comportamiento público y privado.



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES
COMISIÓN ESPECIAL

De los quince (15) aspirantes fueron entrevistados y evaluados catorce (14), debido a la declinatoria, por motivos de salud, del señor Danilo Caraballo Santana, aspirante a segundo Adjunto del Defensor del Pueblo.

Atendiendo a la solicitud de varias organizaciones de la sociedad civil interesadas en plantear sus puntos de vistas, el viernes 3 de mayo del año en curso, la Comisión recibió a varias personas:

- * Manuel María Mercedes Medina, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- * Rosalía Sosa Pérez, directora Ejecutiva de Participación Ciudadana.
- * Cristian Jiménez, director de la Fundación Comunidad, Esperanza y Justicia Internacional.

Para los mismos fines, el martes 7 de mayo, la Comisión recibió a los señores:

- * Trajano Vidal Potentini, presidente de la Fundación Justicia y Transparencia.
- * Julio César de la Rosa Tiburcio, presidente de la Alianza Dominicana contra la Corrupción.
- * Namphi Rodríguez, presidente de la Fundación Prensa y Derecho.

Los representantes de las referidas organizaciones depositaron por escrito sus opiniones, documentos que anexamos a este informe y que fueron debidamente ponderados por la Comisión Especial.



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES
COMISIÓN ESPECIAL

Agotado el proceso de estudio de las ternas, nos permitimos concluir de la manera siguiente:

- Dejamos constancia pública de la excelente formación, gran capacidad, visión del cargo, responsabilidad profesional, así como los valores profesionales y morales que tienen todos los candidatos propuestos en las ternas remitidas por la Cámara de Diputados.
- Conscientes de la gran responsabilidad histórica que tenemos, consideramos que la elección del Defensor del Pueblo, sus Suplentes y Adjuntos, es una acción impostergable del Congreso Nacional, por lo que, conforme al mandato que se nos ha otorgado, nos permitimos presentar a la consideración y aprobación de los honorables colegas el informe final, que incluye la selección de las personas para ocupar los referidos cargos conforme a las ternas sometidas por la Cámara de Diputados.

	DEFENSOR (A) DEL PUEBLO
	PRIMER SUPLENTE
	SEGUNDO SUPLENTE
	PRIMER ADJUNTO
	SEGUNDO ADJUNTO

POR LA COMISIÓN ESPECIAL:

CRISTINA LIZARDO MÉZQUITA
Presidenta



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES
COMISIÓN ESPECIAL

RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN

FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL

FRANCIS E. VARGAS FRANCISCO

PRIM PUJALS NOLASCO

ARÍSTIDES VICTORIA YEB

AMABLE ARISTY CASTRO

Santo Domingo de Guzman, D. N.
Mayo 15 de 2013

CL/mr/isr